



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1133/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00023492-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. María Carolina De Paoli, en su carácter de Jueza Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 27, solicita la designación interina de la agente María Agustina Ragusa en el cargo de Escribiente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 472/2021-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, en virtud de la renuncia del agente Santiago Pesado O'Connor, a partir del día 05 de noviembre de 2021.

Que para cubrir el mencionado cargo de Escribiente se propone a la agente María Agustina Ragusa, quien se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con carácter interino, en virtud de las licencias por razones particulares, ordinaria y extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, concedidas al agente Gonzalo Enrique Prado Torres, desde el inicio de las mismas, mientras se extiendan y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 759/2020. Cargo interino que finalizara el día 25 de noviembre en virtud de la reincorporación del agente Prado Torres.

Que el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. Con carácter interino fueron designadas las agentes: Jazmín Heffes Bernardello, conforme Res. Pres. 396/2019 quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial por Res. Pres. 1202/2019 (Art 1°), Camila Mengide, conforme Res. Pres. 1202/2019 (Art 2°), quien se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado N° 13 del Fuero, conforme Res. Pres. 643/2021 y Pesado O'Connor, conforme lo informado ut supra.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la agente María Agustina Ragusa, Legajo N° 6492, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con carácter interino, a partir de su finalización en el cargo de Oficial dispuesta por Res Pres 759/2020, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Camila Mengide y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Jazmín Heffes Bernardello y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1133/2021**